



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1008 de 24 de noviembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso n.º 484/2007. (2009061536)

En el recurso contencioso-administrativo número 484 de 2007 interpuesto por la representación procesal de D. Jesús Manuel Elías Becerra, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 8 de marzo de 2007, dictada en el expediente n.º 10/06/00890/03.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1008, de 24 de noviembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 484 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Floriano Suárez en nombre y representación de D. Jesús Manuel Elías Becerra contra la Resolución de la Consejería de Agricultura referida en el fundamento primero de esta sentencia, anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, debiendo la demandada continuar con la tramitación del expediente y dictar resolución en derecho en cuanto al fondo de la pretensión del recurrente.

No se hace especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Director General de Infraestructuras
e Industrias Agrarias,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

• • •